

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 1º de enero de 2018.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de igual o menor jerarquía.

TERCERO. Se abroga el Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial No. 272, de fecha 28 de diciembre de 2016.

CUARTO. El presente Acuerdo podrá ser modificado por la Secretaría de Hacienda, cuando lo considere necesario, para lo cual emitirá comunicado vía correo electrónico o notificación escrita.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al día 13 del mes de diciembre del año 2017.

**LIC. HUMBERTO PEDRERO MORENO
SECRETARIO DE HACIENDA**

La presente firma forma parte del Acuerdo por el que se expide la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018.